



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA USO DEL BIEN QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 38921

QUILLON, 02 OCT 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La Ley 18.695, especialmente lo dispuesto en su artículo 4 letra a)
2. Ley 19.070 Estatuto Administrativo de Los Profesionales de la Educación.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y direcciones que indica.
4. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, emanada del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

CONSIDERANDO:

5. La necesidad de trasladar estudiantes a los respectivos establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la utilización del Minibus P.P.U. GBXJ-13**, Iveco, modelo Power Daily V 39.15, Color blanco, numero de motor 9000814, numero de chasis LNYSBKA45DVL12042 del año 2014, y de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quillón, según documentación del Servicio de Registro civil e Identificación, para el traslado de estudiantes a los establecimientos educacionales de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
2. Instrúyase al Encargado de Maquinaria, a fin que el vehículo cumpla con toda las normas, legales y administrativas, requeridas para el traslado de estudiantes.
3. Para el uso del vehículo, el Departamento de Educación deberá solicitarlo por escrito y ser autorizado por el Sr. Administrador municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

CHA/DCH/esr.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAEM
- MAQUINARIAS
- JURIDICA